



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

Que por medio de la RD N° 562/2020 se ha suscripto el acuerdo individual de Pasantías con la alumna María Lucía Zapata DNI 39422210 y la empresa FCA Automóviles Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la empresa FCA Automóviles Argentina S.A., solicita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna María Lucía Zapata DNI 39422210;

Que la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. tiene firmado Convenio Marco de Pasantías de acuerdo a Ley 26.427 con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con fecha 04 de mayo de 2009;

Que el informe del tutor de la empresa sobre la evaluación de desempeño de la pasante es favorable y positivo;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que la alumna María Lucía Zapata DNI 39422210 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses a partir del 13/07/2021 con la empresa FCA Automóviles Argentina S.A. para el desempeño de la Srta. María Lucía Zapata DNI 39422210 alumna de la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

